

	Actualización contribución Nacional determinada (NDC)
Institución/ entidad	Minvivienda
Meta 2015	
Seis (6) sectores prioritarios de la economía (transporte, energía, agricultura, vivienda, salud, comercio, turismo e industria) incluirán consideraciones de Cambio Climático en sus instrumentos de planificación, y estarán implementando acciones de adaptación innovadoras	
Meta ajustada/ delimitada para actualización NDC Horizonte a 2030	
Incorporación de adaptación al cambio climático en los instrumentos sectoriales, a través de desarrollo de lineamientos, herramientas y criterios que orienten la gestión de la adaptación en el sector.	
Descripción de la meta	
<p>La meta se enfoca en las medidas establecidas en el PIGCCS que son las siguientes:</p> <p>1) Lineamientos de adaptación ante el cambio climático articulados con la gestión del riesgo, para ser incorporados en los POT La definición de lineamientos de adaptación ante el cambio climático y su correspondiente articulación con los ya existentes en materia para la gestión del riesgo de desastres en el país, constituyen una oportunidad para avanzar en la generación de acuerdos conceptuales y metodológicos integradores que permitan incorporar estos elementos en los POT. Lo anterior, según los escenarios de cambios climáticos, sus características físicas, ambientales y sociales, así como, su capacidad administrativa y financiera para la formulación e implementación de estrategias y medidas a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>2) Lineamientos de adaptación de asentamientos en zonas de alto riesgo mitigable Los lineamientos de adaptación de asentamientos en zonas de alto riesgo mitigable tienen como objetivo brindar a los municipios herramientas para la formulación de estrategias a corto, medianos y largo plazo que permita avanzar a la consolidación de asentamiento más resilientes en las zonas más vulnerables del municipio.</p> <p>3) Herramientas jurídicas y técnicas para la liberación y protección de áreas con condición de alto riesgo no mitigable La definición de herramientas jurídicas y técnicas para la liberación y protección de áreas con condición de riesgo alto no mitigable que permitan prevenir la generación de riesgos asociados al cambio climático y consolidar áreas que aumenten la capacidad de adaptación de los municipios. Lo anterior, en articulación, con los proyectos planteados en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2025.</p> <p>4) Criterios de adaptación ante el cambio climático aplicables a edificaciones nuevas La formulación de criterios de adaptación ante el cambio climático aplicables a edificaciones nuevas tiene como finalidad que desde la etapa de diseño se generen medidas que tengan en cuenta la variabilidad local de las condiciones climáticas futuras y cuyo análisis se vea reflejado en su etapa de diseño y construcción; medida, que debe articularse y promoverse con la banca nacional, permitiendo la generación de tasas preferenciales para las viviendas que se construyan o adquieran con criterios de adaptación.</p>	
Antecedentes	
<p>En términos de adaptación, el territorio nacional es vulnerable al cambio climático debido al efecto que provocan las intensas oscilaciones climáticas, sobre las zonas urbanas y rurales de los 1.102 municipios del país. Según un análisis realizado entre 1983 a 2014, las inundaciones, deslizamientos, vendavales y sequías, asociados a la ocurrencia de eventos extremos (variabilidad climática), generaron las mayores pérdidas económicas para el sector, asociadas a daños a edificaciones e infraestructura principal, así como, el desabastecimiento de agua en casi la tercera parte del país (USAID, 2017).</p> <p>En concordancia con lo anterior, el país viene trabajando en la formulación de Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Sectoriales, en cumplimiento de las directrices definidas en el artículo 17 de la Ley 1931 de 2018, a través de medidas sectoriales, particularmente para este Ministerio en lo relacionado con la Vivienda, Ciudad, Territorio a través de la formulación de dicho instrumento.</p> <p>En tal sentido, los primeros avances de los sectores Vivienda Ciudad y Territorio bajo el liderazgo de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Viceministerio de Vivienda, se vieron materializados a través de los Planes de Acción Sectorial (PAS) formulado en 2014, donde se realizó la identificación previa de medidas que permitieran la reducción de emisiones de GEI de los sectores antes señalados, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC).</p> <p>Para dar continuidad a este proceso, durante los años subsiguientes el equipo técnico del Ministerio realizó una priorización para el desarrollo de las medidas que tuvieran mayor impacto y se encaminan al cumplimiento de los compromisos de reducción de GEI establecidos en el Acuerdo de París del 2015. Adicionalmente, se inició la identificación de medidas en materia de adaptación con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los sectores ante los posibles escenarios generados por el cambio climático, esto último, con el apoyo de la Cooperación NAP GLOBAL NETWORK, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).</p> <p>De esta manera, el MVCT logra articular sus apuestas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático a través de la formulación del PIGCCS. El desarrollo e implementación de esta estrategia permitirá que las políticas relacionadas con la vivienda, la ciudad, el territorio generen una transformación de la economía hacia un desarrollo bajo en carbono y fortalezcan la capacidad de resiliencia y adaptación tanto de los territorios como de las comunidades que allí habitan, ante los efectos generados por el cambio climático.</p>	
Objetivo de la meta	Fortalecer los procesos de planeación territorial y construcción de viviendas a través de la generación de lineamientos, criterios y herramientas para reducir la vulnerabilidad del sector vivienda.

Entidad responsable de la meta	Minvivienda
Dependencia de la entidad responsable de la meta	Dirección de Espacio Urbano y Territorial
Otras instituciones / entidades que están aliadas en el cumplimiento, monitoreo, evaluación y reporte de la meta.	La UNGRD, Minambiente, Corporaciones Autónomas Regionales y las diferentes entidades territoriales de orden local y regional.
Alineación con ODS	11. Ciudades y comunidades sostenibles
	Como parte de los propósitos de país que se han planteado tanto en los Planes de Desarrollo Nacional de la última década como en la Política Nacional de Cambio Climático y las normas asociadas con el Cambio Climático, han sido reiterativos en la necesidad de adaptar los territorios a las actuales y futuras condiciones climáticas, siendo los instrumentos de gestión del suelo como los Planes de Ordenamiento Territorial como sus instrumentos complementarios un elemento fundamental para identificar tanto los fenómenos naturales que más afectaran la vida de las personas y de los ecosistemas como también priorizar las acciones que se deberán plantear tanto en el corto, mediano y largo plazo que permita garantizar asentamientos humanos inclusivos, sostenibles, adecuados, seguros y asequibles.
	13. Acción por el clima
	Como parte del cumplimiento del ODS se hace necesario fortalecer las políticas, estrategias y planes nacionales integrando acciones que permitan aumentar la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales, teniendo en cuenta a las comunidades que habitan las diferentes regiones del país, siendo esta medida en parte una acción que va en función de lograrlo y de paso aumentando la capacidad técnica de los equipos de trabajo en territorio.
Supuestos	
<p>1. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco de lo establecido en el Decreto 3571 de 2011 busca <i>"orientar el proceso de formulación de las políticas y regulaciones sobre zonificación y uso adecuado del suelo para adelantar procesos de urbanización, así como de urbanismo y construcción sostenible que incorporen las directrices de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático fijadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"</i>.</p> <p>2. El PIGCCS es un instrumento dinámico, razón por la cual, tanto las líneas estratégicas como las medidas, pueden variar en cada actualización de dicho documento.</p> <p>3. El MVCT a través del sector vivienda, ciudad y territorio gestionará la consecución de recursos técnicos y financieros para el desarrollo de las medidas, herramientas y criterios de adaptación planteadas en el PIGCCS.</p>	
Indicador	
<ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos para la incorporación de cambio climático articulados con la gestión del riesgo, para ser incorporados en los POT. - Lineamientos de adaptación para los asentamientos en zonas de alto riesgo mitigable - Herramientas jurídicas y técnicas para la liberación y protección de áreas con condición de alto riesgo no mitigable - Criterios de adaptación ante el cambio climático aplicables a edificaciones nuevas 	
Línea Base del indicador	
<p>Actualmente no existe ningún:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lineamiento para la incorporación de cambio climático articulados con la gestión del riesgo, para ser incorporados en los POT. - Lineamiento de adaptación para los asentamientos en zonas de alto riesgo mitigable - Herramienta jurídica y técnicas para la liberación y protección de áreas con condición de alto riesgo no mitigable - Criterio de adaptación ante el cambio climático aplicables a edificaciones nuevas 	
Hitos o acciones de cumplimiento de la meta	
<p>A 2025 se generarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -lineamientos para la incorporación de cambio climático articulados con la gestión del riesgo, para ser incorporados en los POT. - lineamientos de adaptación para los asentamientos en zonas de alto riesgo mitigable - herramientas jurídicas y técnicas para la liberación y protección de áreas con condición de alto riesgo no mitigable - criterios de adaptación ante el cambio climático aplicables a edificaciones nuevas 	
Documentos soportes	

CONPES 3700 de 2011. Define la estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia.

Decreto 3571 de 2011. En su artículo 11 define *“Orientar el proceso de formulación de las políticas y regulaciones sobre zonificación y uso adecuado del suelo para adelantar procesos de urbanización, así como de urbanismo y construcción sostenible que incorporen las directrices de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático fijadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”*.

Ley 1523 de 2012 *“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*.

Decreto 1807 de 2014. *“Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación del riesgo en los planes de ordenamiento territorial”*.

Decreto 1077 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”*.

CONPES 3918 DE 2018. *“Estrategia Para La Implementación De Los Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS) En Colombia”*. Busca Definir la estrategia de implementación de los ODS en Colombia, estableciendo el esquema de seguimiento, reporte y rendición de cuentas, el plan de fortalecimiento estadístico, la estrategia de implementación territorial y el mecanismo de interlocución con actores no gubernamentales.

Instrumento/ sistema de reporte del indicador

Matriz de seguimiento de las medidas del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sectorial.

Matriz de reporte de metas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Periodicidad del reporte

Anual

Necesidades para el cumplimiento de la meta

Fortalecimiento técnico del equipo humano del MVCT respecto al sector vivienda, ciudad y territorio, siendo constituido un equipo transversal de trabajo para los temas que son responsabilidad de este sector de acuerdo con sus funciones delegadas en las normas y el PIGCCS.

Es necesaria la financiación a través de fuentes nacionales y/o internacionales para el desarrollo de las consultorías o convenios interadministrativos necesarios para la formulación de los lineamientos requeridos en el cumplimiento de las metas establecidas en el PIGCCS.

Revisión de experiencias adquiridas por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales, nodos regionales y las diferentes entidades territoriales de orden local y regional.

Medios de implementación

Dado que los Medios de Implementación se entienden como las buenas prácticas que acondicionan el terreno para que las medidas de adaptación y mitigación puedan ser implementadas de manera efectiva. Nos gustaría que nos ayude a identificar los avances y retos, así como requerimientos necesarios para contar con un escenario óptimo en el que las medidas planteadas desde su entidad se puedan desarrollar de la mejor manera.

Estas acciones que median por la implementación efectiva de las medidas las hemos agrupado en 5 ámbitos de la siguiente manera:

1. Educación, formación y sensibilización:

Todas aquellas iniciativas que apuntan a la capacitación y sensibilización de diversos públicos y grupos de interés frente al cambio climático, sus efectos, riesgos y oportunidades.

Avances (Si los hay)

N/A

Requerimientos (Si los hay)

Capacitación a los equipos del sector vivienda, ciudad y territorio en el conocimiento e impacto del cambio climático en sus actividades misionales y como este deberá incorporarse en sus proyectos de ejecución.

2. Información, Ciencia, Tecnología e Innovación:

Acciones e iniciativas que apuntan a la construcción, recopilación y actualización de bases de datos, además de alianzas con la academia, los centros de pensamiento y grupos de investigación. Así como inversiones en el desarrollo de nuevas tecnologías y soluciones innovadoras frente al cambio climático.

Avances (Si los hay)

N/A

Requerimientos (Si los hay)

Desarrollo de consultorías y/o suscripción de convenios interadministrativos relacionados con el cumplimiento de la meta.

3. Instrumentos Económicos y Mecanismos financieros:

Señales regulatorias enfocadas a generar cambios comportamentales y a desincentivar patrones de consumo y producción que van en contravía del desarrollo bajo en carbono, adaptado y resiliente. Así como esquemas financieros que responden a las características sectoriales y territoriales, gestionando los riesgos climáticos sin afectar la sostenibilidad financiera.

Avances (Si los hay)
N/A
Requerimientos (Si los hay)
Definición de mecanismos de financiación para la implementación del PIGCCS
4. Planificación:
Estrategias de gestión y organización estructural que facilitan los procesos de construcción de las medidas desde el diseño hasta la implementación y posterior evaluación. Así como la articulación con otros planes, sectores y territorios y sus correspondientes ejecutores.
Avances (Si los hay)
Formulación del PIGCCS.
Requerimientos (Si los hay)
Apoyo para la implementación del Plan de Acción del PIGCCS.
5. Construcción y fortalecimiento de capacidades:
Insumos técnicos, materiales y financieros para crear el ecosistema necesario para que la planificación se pueda ejecutar y mejorar de forma continua.
Avances (Si los hay)
N/A
Requerimientos (Si los hay)
Fortalecimiento de los recursos físicos disponibles del MVCT en cuanto a equipos para el procesamiento de información geográfica y estadística.
Financiamiento del equipo técnico en el sector vivienda, ciudad y territorio requerido para la implementación del PIGCCS
Consolidación del equipo de cambio climático del sector vivienda, ciudad y territorio.